



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID
5351-259-LE10 "NUEVAS TECNOLOGÍAS
PARA MEJORAR EL PROCESO EDUCATIVO
ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO".

VALLENAR, Agosto 27 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5408/

VISTOS:

1. El Ord. N° 1005 de fecha 22 de Julio de 2010 de Jefe D.A.E.M.
2. El Memo. N° 546 de fecha 30 de Julio d 2010 de Directora SECPLA a Encargado de Informática.
3. El Memo. N° 577 de fecha 09 de Agosto de 2010 Directora de SECPLA a Jefe D.A.E.M.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001 de fecha 5 de Enero de 2010, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
5. El Memorándum N° 69/2010 de Jefe de Área Informática a la SECPLA de fecha 26 de Agosto de 2010.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-259-LE10 "NUEVAS TECNOLOGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO EDUCATIVO ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-259-LE10 "NUEVAS TECNOLOGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO EDUCATIVO ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-259-LE10 "NUEVAS TECNOLOGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO EDUCATIVO" en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 06 de Septiembre de 2010 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 06 de Septiembre del 2010 a las 16:30 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

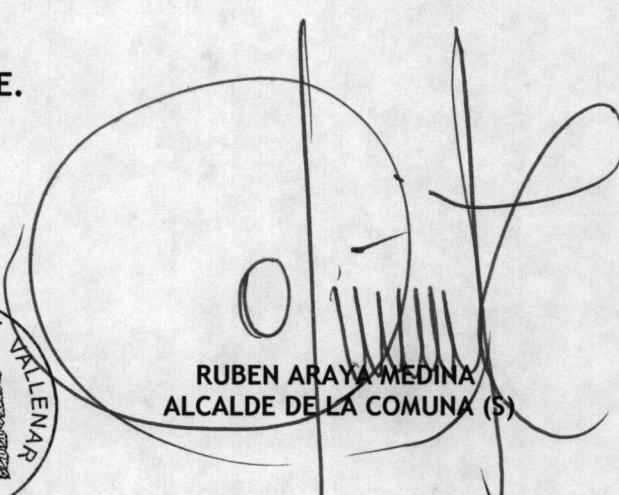
6.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Jefe D.A.E.M., al Jefe de Finanzas D.A.E.M., al Encargado SEP D.A.E.M., al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y la Secretaria Municipal, quien levantará acta de la ceremonia de Apertura.

7.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Jefe D.A.E.M., al Jefe de Finanzas D.A.E.M., al Encargado SEP D.A.E.M., al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y la Secretaria Municipal, para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - administrador Municipal
 - Dirección de Asesoría jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas ,
 - Jefe D.A.E.M.
 - Jefe Finanzas D.A.E.M.
 - Encargado SEP D.A.E.M.
 - Jefe Depto. de Proyectos, SECPLA
 - Depto. Licitaciones
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/ERF/JEA/PRH/fle.